DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16286
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5377051

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	MÓVIL:	CON	
FECHA:	10 de mayo de 2021	HORA:	20:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 69A Sur # 14T-62	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X: 94980 - 95010 Y: 91840 - 91870				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Aurora	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	60 m²				
UPZ:	57 – Gran Yomasa	POBLACIÓN ATENDIDA:	7				
LOCALIDAD:	5 – Usme	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	MENORES	1
CHIP:	AAA0021CXDM	PREDIOS EVALUADOS	1				
AREA INSPECCIONADA	100 m²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-41384				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción - Incendio Estructural

6. ANTECEDENTES:

El predio objeto del presente diagnóstico, se localiza en el barrio tradicional La Aurora de la Localidad de Usme y de acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio en mención presenta una condición de amenaza baja por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Así mismo, De acuerdo con el Mapa No. 4 "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), este predio no presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al evento SIRE 5377051, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diez (10) de mayo de 2021 al predio de la Diagonal 69A Sur # 14T-62, localizados en el barrio tradicional La Aurora de la Localidad de Usme, tal y como se muestra a continuación.

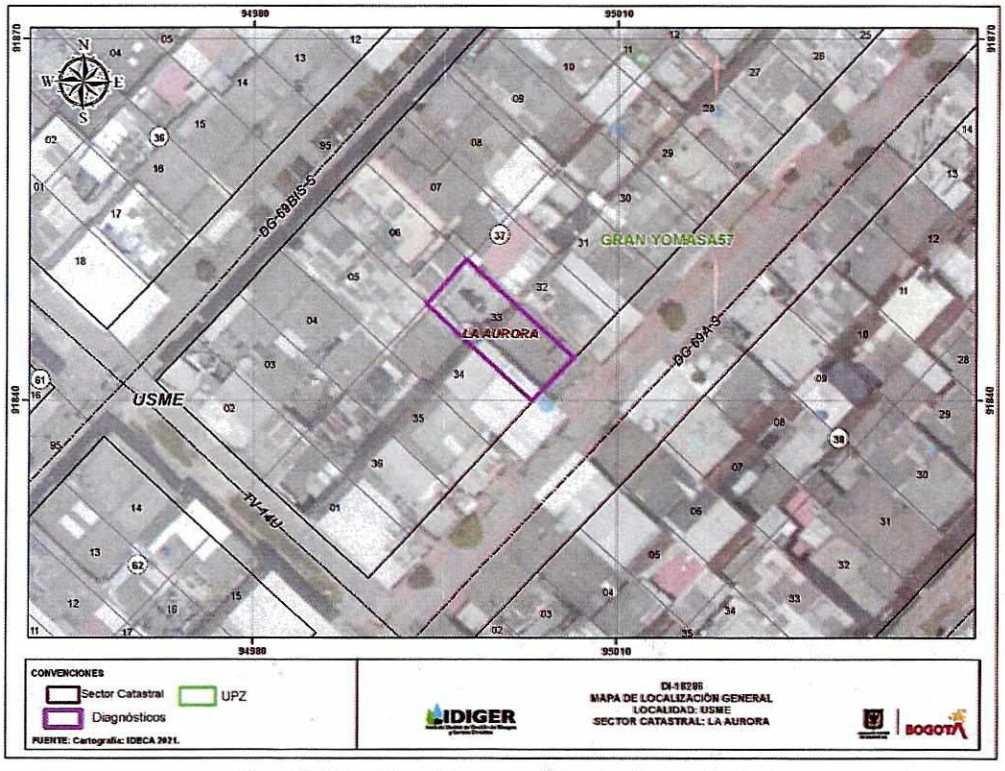

Figura 1. Localización general del predio evaluado.

8. DESCRIPCIÓN

Se presentó un incendio estructural en la parte posterior de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 69A Sur # 14T-62. Dicho incendio, ocasionó pérdida de enseres existentes y algunos daños sobre la estructura de la vivienda, principalmente en la placa de cubierta.

A partir de la visita técnica desarrollada, se identificó que el sector corresponde con una zona relativamente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio de la Diagonal 69A Sur # 14T-62, se emplaza una vivienda de dos niveles, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería, con placas de entrepiso y cubierta macizas en concreto. Hacia la parte posterior de la vivienda, se desarrolló una posible ampliación sobre la zona de patio, consistente en una estructura de 1 nivel mas terraza, construida en mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto y con una placa de cubierta conformada por perfiles metálicos que soportan una serie de bloquelones de arcilla sobre los que se funde una placa superior en concreto.

Con base en la verificación adelantada al interior de la vivienda en mención, específicamente en el sector de la ampliación, donde tuvo ocurrencia el incendio, se evidenciaron algunos daños sobre la estructura, los cuales consisten en:

- Agrietamiento del pañete de algunos muros, con la posibilidad de caída hacia el interior de la vivienda.
- Perdida de pañeto en algunos muros.
- Agrietamiento de los bloquelones de arcilla que conforman la placa de cubierta de la ampliación.

Se destaca que el resto de la vivienda no evidencia daños importantes asociados al incendio presentado.

9. POSIBLES CAUSAS

A partir de la inspección visual adelantada, se considera probable que los daños descritos anteriormente estén relacionados principalmente con las altas temperaturas a las que fue expuesta la construcción por el incendio ocurrido y al choque térmico generado durante las actividades de extinción del incendio.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

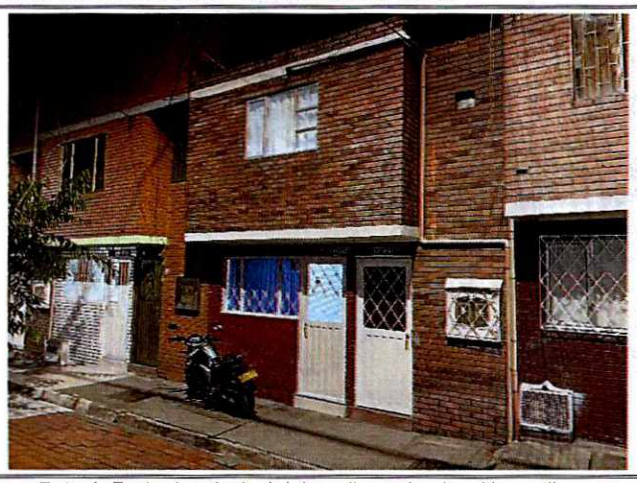

Foto 1. Fachada principal del predio evaluada, el incendio se concentró sobre la parte posterior del predio.



Foto 2. Se evidencian algunos de los daños identificados sobre los muros, asociados con colapsos parciales de pañete.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Daños sobre la placa de cubierta de la ampliación de la parte posterior, agrietamientos de los bloquelones



Foto 4. Fisuras y agrietamientos del pañete de algunos muros de la construcción evaluada.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Diagonal 69A Sur # 14T-62	Nelson Bustos	Muros de Carga	vivienda	2	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Debido a los daños identificados sobre la estructura, es probable que se presenten colapsos parciales de la placa de cubierta o del pañete de algunos muros de la ampliación de la parte posterior, hacia el interior de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 69A Sur # 14T-62, barrio tradicional La Aurora de la Localidad de Usme.

- Recomendación de restricción de uso de dos habitaciones y de la terraza localizadas en la ampliación desarrollada hacia la parte posterior de la vivienda evaluada, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo evidenciada.

Tabla 2. Formatos emitidos en atención al evento SIRE 5377051

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6179	10-05-2021	Nelson Bustos	Diagonal 69A Sur # 14T-62	Restricción de Uso

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad general de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 69A Sur # 14T-62, barrio tradicional La Aurora de la Localidad de Usme, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por los daños asociados al incendio ocurrido; sin embargo, a causa de estos últimos, la habitabilidad de las dos habitaciones y de la terraza localizadas en la ampliación desarrollada en la parte posterior de la vivienda evaluada, si se encuentra comprometida en la actualidad.

- Se destaca que a partir de la inspección visual no es posible determinar el comportamiento de la construcción evaluada ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 69A Sur # 14T-62, barrio tradicional La Aurora de la Localidad de Usme, acoger la recomendación de restricción de uso, realizada mediante formato 6179 del 10 de mayo de 2021, para las dos habitaciones y la terraza localizadas en la ampliación desarrollada en la parte posterior de la vivienda evaluada, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo evidenciada.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 69A Sur # 14T-62, barrio tradicional La Aurora de la Localidad de Usme, implementar acciones para la reparación, mantenimiento y/o mejoramiento de los daños asociados al incendio ocurrido, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Usme, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: **DIEGO CAMILO PLAZAS** OLAYA **Profesión: Ingeniero Civil**
Reviso
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DEL VALLE Profesional Especializado 222-23-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071